Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

En la villa de Zieza en veinte y dos de sep.e de setez.tos seten
ta y cinco: Los señores q.e componen el Ayuntam.to de
esta dha V.a estando juntos el S.r D.n Manuel Esteban
Albarez Alc.e mad.r de ella, y Gobern.r interino p.r ausen
cia del S.r Propiet.o D.n Diego Marin Mateos, D.n Fer
nando Piñero, D.n Pedro Bermudez, y D.n Garcia Marin
y Zufre Regidores y D.n Manuel de Herrera, y Josef Lucas
de Joseph Diputados; acordaron lo siguiente

En este Ayuntam.to dho S.or D.n Diego Marin Mateos hizo pres.te q.e es lle-
gado el tpo de q.e el agua del riego de la fuente del ojo se saque
para regar los bancales de barbechos q.e se han de sembrar
p.r sus dueños de trigo ó cevada como tambien los restrojos
q.e han de sembrar de la misma u otras especies de Ambierno
esto es p.a q.e no haya dudas, los bancales blancos con algu
nos olibos, como se hayan de sembrar, y siendo preciso acudir
a esta Urgencia lo hacia pres.te como el q.e se pretende p.r
los interesados en dha agua que concluido que sea el riego de
dhos barbechos buelba el agua adonde se dejó para continuar
la en los mismos terminos y circunstan.s que llevaba
con cuyo modo logra el heredam.to el benef.o de equidad
q.e a todos y a cada uno corresponde sin experimentar
el agravio que tiene acreditado la experiencia
se causaba con el abuso inconsiderado q.e hasta
aqui á havido en levantar el agua p.a pasarla á
dar principio en uno de los dos extremos p.r donde antes
alternativam.te se dava comienzo al riego, p.a que
acuerde lo q.e le parezca en su justificac.n mas
regular y correspond.te y tambien de q.e al regador
q.e es ofuese, las quatro taullas q.e se le dan de 3
a de alas p.a q.e pueda sembrarlas de verano, no se le den